

ORDENANZA N° 5.311

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Declárese de INTERES MUNICIPAL, el evento cultural “Milonga la Bordona”, a realizarse el 23/04/2016 en el Paseo Cultural Pedro Ignacio de Castro Barros.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los Trece días del mes de Abril del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el Concejal Gonzalo BRIZUELA.-

g.d.